



MENDOZA, 8 JUN 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17073/10 en el que se tramita la convocatoria a concurso, con carácter efectivo, para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de la asignatura "*Dibujo I*", en las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Diseño Escenográfico, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales y de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 164/11 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10 y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a partir del día VEINTISIETE (27) de junio de 2011 y por el lapso de DIEZ (10) días hábiles, a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos de la ordenanza N° 23/10 y su modificatoria N° 39/10-C.S., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de la asignatura "*Dibujo I*", en las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Plásticas, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Diseño Escenográfico, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales y de Artes del Espectáculo de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la asignatura a la que corresponde el cargo por concursar, son:

Expectativas de Logro:

- Dominar el lenguaje dibujístico, desarrollando una base sólida que le permita progresar en el uso de distintas técnicas, medios y recursos instrumentales propios del Dibujo.
- Desarrollar capacidad para la observación de formas y estructuras del entorno y de las formas naturales.
- Profundizar habilidades para dibujar, estructurar, modelar (con sombras propias y reflejadas) en relación a estudios analíticos y con modelo desnudo.
- Utilizar todas las técnicas conocidas que aceleran el proceso de aprehensión de las formas y todos los materiales conocidos o creados por la propia búsqueda (sanguina, tinta china, etc.) y con la guía docente en trabajos libres.
- Integrar en la práctica conocimientos y habilidades desarrollados en otras materias de la carrera.
- Desarrollar la creatividad plástico visual.
- Entender el concepto de dibujo como composición, su relación con otras disciplinas artísticas: pintura, escultura, grabado, música, dramatización, danza, estenografía, literatura, cine, el dibujo autónomo y los lenguajes híbridos o mixados.

Prof. CA...
SECRETARÍA DE...
SECRETARÍA DE...

Téc. Univ. MARYANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Resol. N° **117**



- Desarrollar la capacidad de análisis, reflexión y fundamentación del propio trabajo plástico.
- Comprender la tarea de producción como desarrollo de un lenguaje plástico personal.

Descriptor:

Adiestramiento motriz. Cuerpos geométricos y objetos tridimensionales. Estudio de perspectiva. Expresión gráfica: los objetos a partir de modelos. Manejo de los materiales. Representación del espacio. Línea. Volumen y claroscuro. Texturas. Tramas. Imagen. Ubicación de la imagen en el campo de representación. Ejes de construcción, proporciones. Dibujos en color, tono local, matices y reflejos.

Estudio y ensayos sobre la cabeza. Estudio de proporciones. Ejes, proporciones, planos constructivos, abocetado y esquemas. Exploración síntesis y soluciones. Interpretación personal de modelos clásicos.

ARTÍCULO 3º.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2º de la resolución N° 164/11-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Anabel Elba SOLARI

Profesora Titular Ordinaria - Universidad Nacional de Rosario.

Prof. María Cristina TERZAGHI

Profesora Titular Efectiva - Universidad Nacional de La Plata

Prof. Rubén Oscar MENAS

Profesor Titular Efectivo - Universidad Nacional de Córdoba

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. María Cristina PÉREZ

Profesora Titular Ordinaria – Universidad Nacional de Rosario.

Prof. Raúl Alberto IBARRA

Profesor Titular Efectivo – Universidad Nacional de La Plata.

Prof. Oscar José GUBIANI

Profesor Titular Regular Efectivo – Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 4º.- Fijase como período de inscripción de los postulantes el comprendido entre los días VEINTISÉIS (26) de julio y VEINTICUATRO (24) de agosto de 2011.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes), en horario de 09:00 a 13:00 y 16:30 a 19:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **117**

F. A.
ecm.

Téc. Univ.  MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof.  CARLOS BRAJAK
DESARROLLO